
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER RECURSOS HUMANOS</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04</p>	<p>RESOLUCION</p>	

RESOLUCION No. 003700 DE 2.019

(**20 SEP. 2019**)

Por la cual se declara vacancia laboral con motivo de la celebración del Día del Empleado Departamental.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Gobernador del Departamento, mediante Decreto No. 001106 del 6 de septiembre del año en curso, declaró vacancia laboral por el día 27 de septiembre de 2019 en todas las entidades del orden departamental, sean del sector central o descentralizado con motivo de la celebración del Día del Empleado Departamental de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza No. 55 de 1993.

Que el Instituto Departamental de Salud es un establecimiento público descentralizado del orden departamental, con autonomía administrativa adscrito al Departamento.

Que el Instituto Departamental de Salud acoge lo dispuesto por el señor Gobernador, para la celebración de este evento.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con motivo de la celebración del **DIA DEL EMPLEADO DEPARTAMENTAL**, declarar día de vacancia laboral para los empleados del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, el día 27 de septiembre del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese lo dispuesto en la presente Resolución a la oficina Jurídica, Recursos Físicos, Prestación de Servicios, Correspondencia, que adelanta procesos de notificación y las que en sus funciones tengan la responsabilidad de notificar, comunicar y cumplir términos perentorios.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénese la elaboración del respectivo Plan de Contingencia con motivo de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Publíquese lo dispuesto en la presente Resolución en la página Web del Instituto y en lugar público y visible.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚPLASE

Expedida en Cúcuta a

20 SEP. 2019

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
DIRECTOR

Elaboro: Francisco Santafé
Revisó: Henry Martínez



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfonos: 5715905 - 5711869 Extensión: 140 - Fax 5834711. E-Mail: recursoshumanos@ids.gov.co
Página Web: www.ids.gov.co.